

Una empresa vasca de venta de pescado en el siglo XVI

(A basque company of fish trade in the 16th century)

Lacabe Amorena, M^a Dolores
Plaza de Gipuzkoa, 4-4^o iz. 20004 Donostia

BIBLID [1137-439X (2010), 33; 393-420]

Recep.: 09.11.2009

Acep.: 13.05.2010

En el siglo XVI, mercaderes vascos crearon compañías para la venta de pescado, con el objetivo de llevar pescado del Cantábrico a Castilla. Redes familiares y comerciales de mercaderes con experiencia apoyaron y financiaron estas empresas. Un informe sobre la industria pesquera guipuzcoana de 1599 nos ofrece interesantes datos sobre la pesca en esta época.

Palabras Clave: Pesca. Siglo XVI. Mercaderes. Familias. Redes sociales.

XVI. mendean, euskal merkatari batzuek arraina saltzeko konpainia batzuk sortu zituzten. Kantauri itsasoko arraina Gaztelara eramatea zuten helburua. Eskarmentu handiko familia- eta merkatari-sareek babestu eta finantzatu zituzten enpresa sortu berriak. Gipuzkoako 1599ko arrantza-industriari buruzko txosten batek oso datu jakingarriak eskaintzen dizkigu garai hartako arrantzaz.

Giltza-Hitzak: Arrantza. XVI. mendea. Merkatariak. Familiak. Gizarte-sareak.

Au XVI^{ème} siècle, des marchands basques créèrent des compagnies pour la vente du poisson, dans le but d'emmener ce poisson du Golfe de Gascogne jusqu'en Castille. Des réseaux familiaux et commerciaux de marchands expérimentés soutinrent et financèrent ces entreprises. Un rapport de 1599 sur l'industrie de la pêche en Guipuzcoa nous offre des données intéressantes sur la pêche à cette époque.

Mots Clés : Pêche. XVI^{ème} siècle. Marchands. Familles. Réseaux sociaux.

INTRODUCCIÓN

En el mar Cantábrico hay muy singular pescado, por ser las aguas tan frescas y vivas y que de las olas es muy sacudido (que importa para ser sano) en particular son los besugos, que se pescan en invierno: y en algunos años hay tanta abundancia que suelen valer cada uno a dos cuartos y abastecen toda la Provincia, Navarra, Aragón y Castilla a donde es estimado así fresco como en escabeche y no se cogen en otro mar, sino en este de Cantabria¹ (1625).

El expresivo texto escrito por Martínez de Isasti, nos habla de la larga tradición pesquera de los puertos vascos, la abundancia de peces en las aguas cercanas a la costa, el gran aprecio que había del pescado del Cantábrico en el siglo XVII y la enorme demanda y el importante consumo que existió en la Península desde fechas anteriores. Pero además, el texto deja entrever la fluida red de comercialización y distribución de pescado que funcionaba ya en esta época hacia los mercados interiores de la Península.

Los protagonistas que participaron en esta red comercial fueron mercaderes vizcaínos y guipuzcoanos, que fueron capaces de organizar e impulsar unas extraordinarias y eficaces asociaciones comerciales. Estas empresas comprendían, por una parte la compra del pescado en puertos de Bizkaia y Gipuzkoa, el mantenimiento del pescado fresco en lonjas, el secado de algunos tipos de pescados, la elaboración de escabeche con los besugos, la fabricación de duelas para barricas que conservaban el escabeche, y a continuación, su transporte a lomos de mulos y acémilas en “recuas” por los difíciles caminos y senderos del XVI, y la distribución del pescado y su venta en mercados castellanos y navarros.

1. UNA “COMPAÑÍA ENTRE MERCADERES” PARA LA VENTA DE PESCADO, FIRMADA EN ALCALÁ DE HENARES

1.1. Creación y objetivo de la compañía

Un ejemplo representativo de la creación y organización de una empresa de estas características, lo vemos en la constitución de una sociedad en 1569, una “Compañía entre mercaderes”, en la que participaron tres socios: Martín Perez de Bengolea, vecino de Lekeitio, el mercader gipuzkoano Domingo de Necolalde, vecino de Urretxu y Antonio Álvarez de Zamudio, “Contador” o administrador de la marquesa de Çenete y vecino de Palencia. El contrato se firmó en Alcalá de Henares ante el escribano Juan Perez de Aravalles y una copia de la escritura se trasladó a Gipuzkoa, al escribano de Urretxu Juan Ochoa de Irigoyen. De los tres socios, únicamente dos estaban presentes en el momento de la firma, Álvarez de Zamudio y Domingo de Necolalde que representaba y actuaba en nombre del tercer socio, Perez de Bengolea.

1. MARTÍNEZ DE ISASTI, Lope. *Compendio Historial de la muy noble y muy leal Provincia de Guipúzcoa*. (1625).

El objetivo de la empresa era la compra de pescado fresco en el Cantábrico, en puertos de Bizkaia y de Gipuzkoa, su transporte, distribución y venta en el mercado de Alcalá de Henares. Cada uno de los socios aportaba 600 ducados, por lo que la sociedad contaba con un capital inicial de 1.800 ducados. Necolalde fue la persona designada para asumir el control de la empresa, llevar la contabilidad, “el libro”, y dar cuenta de pagos y recibos. Fue el encargado de emplear el dinero en:

[...] las mercaderías y cosas que le pareciere que pueda haber más ganancia y menos riesgo y especialmente pescados ceçiales y macaleaos y mielgas y congrios y sardinas y escabeches ...y tener la cuenta y razon de todo ello como Caxa y persona que ha de ser el administrador y beneficiador de dicho trato².

Once días más tarde, el 27 de Agosto de 1569, en Gipuzkoa, en la villa de Urretxu, el tercero de los socios, Bengolea, ratificó en una “Carta de obligación y concierto”, su voluntad de participar en el negocio de la compraventa de pescado. El vizcaíno Martín Perez de Bengolea, cuya firma aparece al pie del documento, se obligaba a entregar los seiscientos ducados de su parte empleados en escabeches y en pescado cezial y bacalao y “en otras mercadurías que el dicho Domingo le mandare en los puertos del mar de Vizcaya y Guipúzcoa”³.

Durante el tiempo que funcionó la sociedad, Domingo de Necolalde tuvo la obligación de mostrar las cuentas y el libro y dar razón del empleo de los gastos, costas y portes. También se le obligaba a no “tratar” con otras mercaderías privadas, ya que se le pedía dedicación exclusiva a la empresa de compra venta de pescado. Debía “enviar y encaminar” a la villa de Alcalá de Henares para Antonio Álvarez de Zamudio, o a la parte que él señalare, todas las “mercaderías de pescados y escabeches y otras cosas que se compraren”. Y Álvarez de Zamudio, o el que las recibiere, debía de venderlas y “beneficiarlas” en la villa de Alcalá o en otras partes, e intentar conseguir el mayor beneficio y “aprovechamiento de la hacienda”.

La empresa debía de comenzar a funcionar el primer día de Septiembre del año 1569 hasta el mes de Septiembre de 1570. Al cabo de un año, estaba previsto el “repartimiento” en tres partes de todo lo que estuviere vendido y a cada uno de los tres socios se le entregaría la parte correspondiente de ganancias o de pérdidas si las hubiere. En el reparto, se debía incluir todo el pescado vendido al contado, así como lo “fiado” y la mercancía que estaba por vender.

Esta empresa creada para un año y que indudablemente finalizó con éxito, fue la primera incursión del mercader Domingo de Necolalde en el sector del negocio pesquero. En adelante y durante veinticuatro años, hasta 1593, fue total su dedicación a la compra, elaboración, transporte y venta de pescado, empresa de la que hizo partícipes a su familia, su mujer Catalina de Pamames y algunos años también a su hijo Juan de Necolalde.

2. A.H.P.G. Leg. 1-3963. f. 77-78 v. 16 de Agosto 1569.

3. A.H.P.G. Leg. 1-3969. f. 80-83.

Durante la época de actividad del negocio, se constata la continua participación en la empresa de otros mercaderes vascos, alguno de ellos de la villa de Urretxu, familiares y vecinos. Los socios fueron cambiando, variaron los lugares de la costa donde se compraba el pescado y se ampliaron los mercados a los que iba destinada su venta. Se ensanchó el espacio en el que la empresa desarrollaba su actividad, pero también se observan varios problemas adyacentes e inevitables, como la dificultad de cobro, por lo que Necolalde se vio continuamente obligado a otorgar “cartas de poder” a otras personas, mercaderes o particulares, con el fin de cobrar deudas pendientes.

Las dificultades de cobro fueron el motivo de la redacción de varias escrituras notariales, que nos dan una valiosa información sobre el desarrollo de la empresa. Encontramos un ejemplo que nos habla de la ruta que seguían los transportistas de pescado hacia los mercados de Castilla y los problemas que encontraban al atravesar villas importantes, como Briviesca, donde las autoridades mandaron destinar parte del escabeche para el abastecimiento de la villa.

En 1584, Domingo otorgó una Carta de poder a Alonso de Soroeta, vecino de la ciudad de Vitoria y a Juan de Necolalde, su hijo, “ynsolidum” para que ambos pudieran reclamar una deuda pendiente, autorizándoles a otorgar las “Cartas de pago”, los recibos correspondientes al cobro. Los deudores eran Martín de Foronda y Juan Ruiz que debían, a Domingo de Necolalde, “dos cargas de escabeche” que habían vendido en la villa de

[...] Briviesca el año próximo pasado de 1583 diciendo que el Juez de la dicha villa de Briviesca hizo detener las dichas dos cargas de escabeche para el bastimento de la dicha villa⁴.

Otro ejemplo relevante de cobro de deudas lo hallamos cuando Domingo acudió a un gipuzkoano instalado en la corte de Madrid, Andrés de Garibay, para conseguir recuperar el dinero que se le debía en Alcalá de Henares. Necolalde otorgó en 1591 una Carta de poder a Andrés de Garibay vecino de la villa de Madrid,

[...] para que en mi nombre podáis demandar, cobrar, recibir recaudar de Catalina de San Pedro, viuda, vecina de la villa de Alcalá de Henares, por el escabeche que ella había vendido⁵.

El año siguiente, en 1592, Domingo otorgó de nuevo “cartas de poder” a dos personas cercanas al lugar del mercado donde se habían realizado las ventas del pescado. Fueron Diego Lopez vecino de Fuentelecina y Sebastián Muñoz vecino de Alcalá de Henares quienes debían de cobrar a Catalina de San Pedro, viuda de Martín Tafla, zapatero, y vecina de Alcalá de Henares y a Estefanía, tendera, vecina de la misma villa: “todos y cualesquier maravedís que me deben... de escabeches que han vendido”⁶.

4. A.H.P.G. Leg. 1-3971. 1584, 3 de Nov.

5. A.H.P.G. Leg. 1-3974. f. 127. 1591, 15 Oct.

6. A.H.P.G. Leg. 1-3975. 1592, 14 Abril.

En 1585, Domingo asoció a su hijo primogénito Juan al negocio de la venta de pescado. En una época en que las empresas se dirigían como extensiones de la familia, Necolalde acordó que Juan, con 29 años, debía de intervenir más estrechamente en el negocio y le concedió poderes totales en la empresa:

Para que por mi y en mi nombre representando mi propia persona podais recibir y recaudar de todas y cualesquier personas todos y cualesquier maravedis que me deben así por escrituras y cédulas o en cualquier manera... y todo y cualquier genero de pescado que tengo comprado en los puertos y en otras partes y beneficiarlo y hacer escabeche...⁷.

Juan de Necolalde efectivamente llegó a involucrarse durante algunos años en la compra de pescado y en la elaboración de escabeche, e incluso arrendó en algún puerto la pesca del besugo a un precio determinado. Según se describe en unas cartas de poder que Juan otorgó a Jacobo de Andraça y a la viuda M^a Joanes de Basarte vecinos de la villa de Placencia y a Pedro de Sossemen vecino de Bilbao, para que estas tres personas compraran besugos en su nombre:

[...] especialmente para que por mi y en mi nombre representando mi propia persona podais comprar en almoneda y fuera de ella en la dicha villa el besugo que está bien para vender de cualquier persona así bien de marineros como de otros vecinos y personas de la dicha villa... pujando y a los precios que bien visto os fuere según y de la manera que tengo arrendada la dicha pesca de besugos para hacer el escabeche... conforme a la escritura que pasó ante el escribano Matías de Egaña⁸.

1.2. Influencias en el desarrollo industrial local

Es interesante destacar que la actividad pesquera, unida a las empresas mercantiles de comercio del pescado, consiguieron impulsar y dinamizar otras industrias como la conservera, que a su vez precisaba de otro tipo de industrias como las relacionadas con la madera, para la fabricación de “duelas”, tablas de madera necesarias en la construcción de barriles, o la industria del hierro, con la fundición de los aros de hierro necesarios para la sujeción de las tablas en los barriles.

La abundante madera de los bosques de los pueblos vascos, como en este caso el pueblo de Ataun y la tradicional maestría en el manejo y fabricación de útiles de hierro en todo el País Vasco, contribuyeron a ampliar la empresa de Necolalde quien empezó a gestionar también estos trabajos.

Domingo de Auzmendi, vecino de Ataun, se comprometió en 1584 con Domingo de Necolalde a fabricar duelas para los barriles de escabeche que

7. A.H.P.G. Leg. 1-3971. f. 194 v-195 v. 1585, 1 dic.

8. A.H.P.G. Leg. 1-3972. 1587 20 dic.

necesitaba Necolalde “unas tablas llamadas duelas para hacer barriles de escabeche con sus fondos buenos y han de llevar cincuenta fondos...”. Se especificaba además en el contrato que las tablas debían de ser de “buena madera de haya”⁹.

Domingo de Necolalde “traspasó y cedió” dos años más tarde, a Martín Perez de Mendiarayn, de la villa de Mutriku, cuatro mil duelas que le había fabricado el vecino de Ataun, Domingo de Auzmendi:

[...] cuatro mil tablas llamadas duelas para hacer barriles de escabeche con sus fondos buenos y han de llevar cincuenta fondos cada millar y han de ser de haya bien acondicionados¹⁰.

Como medida de capacidad, el barril de escabeche correspondía a unos 70 kilos de peso. Los barriles se cargaban encima de los mulos, uno a cada lado, y su transporte se realizaba en “recuas”, es decir, en varios de estos mulos agrupados.

Acerca de las conservas de pescado, Jose Antonio Azpiazu da informaciones realmente interesantes sobre las técnicas utilizadas tradicionalmente en el País Vasco para conservar el pescado. Primero se quitaban las vísceras del pescado, luego se procedía a su secado, se curaba con sal, se ponía en salmuera, o se escabechaba, dependiendo de la clase de pescado¹¹.

El proceso de elaboración del escabeche de besugo consistía en limpiar primero el pescado, desescamándolo y quitándole las vísceras, a continuación se ponía a secar y se embadurnaba con sal. Luego se troceaba y se freía en aceite dentro de grandes calderas, para introducirlo después en las barricas de madera, a las que se les añadía vino o vinagre y especias.

La venta del escabeche en los mercados castellanos y navarros comenzaba en la cuaresma, época en la que se daba una importante subida en el consumo de pescado por motivos religiosos. El besugo escabechado tenía una gran aceptación y su conserva podía durar varios meses

El negocio de la elaboración del escabeche en los puertos vascos fue creciendo durante el siglo XVII y llegó a suponer una formidable entrada de dinero. En 1614 fueron capturados más de mil docenas de besugos, que fueron vendidos a unos diez reales la docena, lo que supone una campaña de cerca de mil ducados. Unos veinte mil kilos de pescado eran destinados al escabeche¹².

9. A.H.P.G. Leg. 1-3971. 1584, 30 de Agosto.

10. A.H.P.G. Leg. 1-3972. f. 129. 1586, 1 de Agosto.

11. AZPIAZU ELORZA, Jose Antonio. “Las conservas de pescado en Gipuzkoa: de la Edad Media al siglo XVIII”. En: *Arrain kontserbak Euskal Herrian. Industria eta Onderea - Las conservas de pescado en el País Vasco. Industria y Patrimonio*.

12. AZPIAZU ELORZA, Jose Antonio. *Op. cit.*

La “costera” del besugo comenzaba a finales del mes de noviembre, según la Cofradía de San Pedro de la villa de Mutriku y duraba todo el invierno hasta el mes de marzo. Pero no era Motrico la única villa dedicada a la elaboración de escabeche de besugo. Existen indicios sobre la misma preparación en villas costeras guipuzcoanas y vizcaínas como Getaria, Ondarroa, Lekeitio o Bermeo.

En puertos como Mutriku, Lekeitio y Bermeo, fueron renovados en el siglo XIX antiguos edificios de cofradías de mareantes que habían estado “destinados a la fabricación de escabeches”, síntoma de la generalización en toda la costa vasca de un negocio que había perdurado varios siglos¹³.

1.3. Disolución de la empresa

A principios del año 1593 falleció Domingo de Necolalde. En ausencia de su hijo Juan, alejado desde hacía unos años del negocio pesquero, fue la viuda Catalina de Pamames quien tomó las riendas de la empresa intentando cobrar los últimos envíos de pescado realizados por su marido a los mercados de Castilla. Catalina se apoyó en uno de los diligentes y activos mercaderes de Urretxu, Juan de Zavaleta, quien había participado junto a Domingo en la elaboración de las últimas partidas de pescado en la villa de Mutriku.

En marzo de 1593, Catalina otorgó a Zavaleta una “carta de poder” para que pudiera cobrar a Sebastián Gutierrez, en Segovia, los quinientos reales que éste le debía a Domingo de Necolalde, su marido difunto, “por los escabeches que le había enviado”. Además le pidió Catalina a Zavaleta que averiguara el valor de las veintiún cargas de escabeche “que ella supo” que Domingo le había enviado este año, “el año en curso” desde Mutriku, a la misma persona, Sebastián Gutierrez¹⁴.

Juan de Zavaleta declaró que él, en la villa de Motrico, junto a Domingo de Necolalde, los dos a medias, habían mandado elaborar cincuenta y tres cargas de escabeche. Y que de su mitad, Domingo había enviado las veintiún cargas de escabeche que le correspondían a la ciudad de Segovia, a Sebastián Gutierrez de Espinosa.

Zavaleta había enviado además, otras cinco cargas y media, “que eran todas suyas”, a Andrés de Garibay a la villa de Madrid, por orden de Catalina, y después de la muerte de Domingo.

Ante un posible conflicto entre las dos partes, Catalina la viuda y el mercader Juan de Zavaleta, intervino uno de los habitantes de Urretxu, Felipe de Areyzaga, un “notable” de la villa, que fue quien realizó el “fenecimiento” de los resultados de las cuentas de la sociedad.

13. LÓPEZ, Ernesto. “Escabeche, salazón y conserva. Una primera aproximación a la transformación del pescado en el País Vasco. (1795-1975)”. En: *Arrain kontserbak Euskal Herrian. Industria eta Onderea - Las conservas de pescado en el País Vasco. Industria y Patrimonio*.

14. A.H.P.G. Leg. -13975. 1593, 10 de Marzo.

Este fue el final de la participación de los Necolalde en la empresa de venta de pescado. Ya que ni Catalina ni su hijo Juan deseaban seguir en ella, una vez finalizadas las cuentas y “descontando los gastos habidos en Motrico”, el mercader Joan de Zavaleta pagó a Catalina “setecientos cincuenta y siete reales, más los seiscientos reales por lo que se le debía a Domingo de lo vendido en Segovia”¹⁵.

La empresa continuó, a partir de este momento en manos del mercader de Urretxu Juan de Zavaleta, según aparece en un contrato del año 1607, realizado en la villa de Motrico, relacionado con la cofradía de pescadores de San Pedro y el negocio de los besugos en escabeche¹⁶.

Domingo había participado en la fundación de la primera empresa, la “Compañía entre mercaderes” para la venta de pescado firmada en Agosto de 1569 y había conseguido dejar una empresa bien organizada, con buenos contactos comerciales y con excelentes resultados económicos, que otros mercaderes pudieron aprovechar y continuar.

2. DOMINGO DE NECOLALDE EN URRETXU. REDES ECONÓMICAS EN LA SOCIEDAD DE MERCADERES DEL SIGLO XVI

2.1. Orígenes familiares de Domingo de Necolalde

La familia Necolalde era originaria de Zumarraga donde existió una “casa y solar de Necolalde” desde época medieval, situada junto al río Urola y en el centro de lo que hoy día es el actual núcleo urbano. Sin embargo, en el siglo XVI, la familia formada por Cristóbal de Necolalde y Lopeyza de Lasalde, padres de Domingo, se habían asentado al otro lado del río Urola, en Villarreal de Urretxu y su casa estaba ubicada en el “Arrabal” de la villa¹⁷.

La madre, Lopeyza, pertenecía a una de las familias guipuzcoanas relacionadas desde la Edad Media con la propiedad de ferrerías, con larga tradición en el comercio del hierro a gran escala, fuerte presencia y negocios en Sevilla: los Lasalde, afincados en la villa de Urretxu en el siglo XVI. Cristóbal y Lope, padre y hermano mayor de Domingo de Necolalde, formaban parte del grupo de pequeños mercaderes que realizaban numerosas transacciones de no mucha importancia, relacionadas con en el mundo del hierro, por ejemplo en compra-ventas de clavos y de herrajes¹⁸.

15. A.H.P.G. Leg. 1-3975. f. 63-64. 1593, 23 de Abril.

16. AZPIAZU ELORZA, Jose Antonio. *Op. cit.* p. 65.

17. LACABE AMORENA, M. Dolores. Transformación de una casa solariega medieval y creación del mayorazgo de Necolalde.

18. A.H.P.G. Leg. 1- 3948. Testamento de Cristóbal de Necolalde, 9 de Junio 1534.

La fabricación y exportación de útiles de hierro durante la primera mitad del siglo XVI fue una empresa en la que numerosos guipuzcoanos y vizcaínos participaron: grandes mercaderes, armadores de barcos, pequeños comerciantes, ferrones, maceros de ferreerías, acarreadores de vena, transportistas, mulateros y eventuales compradores y vendedores de diferentes mercancías como clavos, herrajes, cerrojos, útiles de labranza, útiles de cocina, o anzuelos y arpones se vieron beneficiados por esta enorme circulación del comercio de hierro, lo que significó un importante soporte económico para una gran parte de la población.

El gradual enriquecimiento y el bienestar económico de amplias capas de la sociedad hizo posible la demanda de otro tipo de productos y puso la base de otras redes mercantiles que dinamizaron el intercambio comercial. El mercader Domingo de Necolalde comenzó su vida en el comercio dedicado a la venta de textiles, lencería y “paños” (piezas de lana tejida muy tupida), artículos de primera necesidad y altamente apreciados en la época.

2.2. Primer contrato mercantil de Domingo: “a media ganancia, riesgo y ventura”

Es muy interesante para nuestro estudio observar el primer préstamo que obtuvo Domingo de Necolalde, cómo fue su despegue económico y cuáles fueron los primeros apoyos en su trayectoria como mercader. El joven Necolalde entró por primera vez en el mundo del comercio del vestido y la lencería, con la ayuda y la financiación de dos habitantes de la villa de Urretxu. Uno de ellos era el mercader Joan de Echeverría, quien junto al escribano Martín Ochoa de Irigoyen, ayudaron a Necolalde a dar impulso a su primera empresa comercial, y prestaron a Domingo 50 ducados de oro.

Domingo había contraído matrimonio en 1553 con Catalina de Pamames, natural de Ciudad Rodrigo y vecindada en Urretxu. Un dato muy significativo es comprobar que el contrato del préstamo de los 50 ducados lo hicieron los mercaderes a nombre de los dos cónyuges, Domingo y Catalina. El hecho de que el primer producto que vendieron fueran “paños”, cuando en Ciudad Rodrigo había tradición de una importante industria pañera, nos hace pensar que Catalina de Pamames podía tener contactos comerciales o familiares con mercaderes castellanos y esto fue aprovechado por los mercaderes de Urretxu¹⁹.

El tipo de transacción que utilizaron, un “Contrato a media ganancia e riesgo e ventura”, era un tipo de contrato muy habitual en el mundo rural vasco y en este caso fue empleado en Urretxu, en una sociedad dirigida por mercaderes, con el objetivo de ayudar a Necolalde a comenzar una nueva empresa: la compraventa de lencería. Fue un acuerdo económico que consiguió lanzar el despegue de Domingo de Necolalde como mercader.

19. A.H.P.G. Leg. 1- 3951. 1553, Contrato de Casamiento entre Domingo de Necolalde y Catalina de Pamames.

Sepan cuantos esta carta de Contrato a media ganancia e riesgo e ventura vieren como en la villa de Villarreal, a veinte días del mes de junio del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil e quinientos cincuenta y ocho años en presencia de mí Joan de Çavalo escribano... parecieron presentes de la una Martín Ochoa de Irigoyen escribano de Villarreal e Juan de Echeverría mercader y de la otra Domingo de Necolalde y Catalina de Pamames su legítima mujer ambos vecinos de la dicha Villarreal e luego los dichos Martín Ochoa y Juan de Echeverría dieron y entregaron a los dichos Domingo y su mujer cincuenta ducados de oro en reales de plata castellana... para que con ellos juntamente con la otra su hacienda traten a media ganancia e riesgo en el trato de lencería y en otros cualesquier tratos e mercaderías licitas de comprar y vender por las tierras y señoríos de la real majestad por tierra y no por mar por tiempo y espacio de un año cumplido... con las cargas y condiciones... que serán contenidas en esta escritura:

Primeramente con condición que hayan de manifestar y manifiesten los dichos ducados y todas e cualesquier mercaderías en que hubieren de tratar e traten y la dicha manifestación hagan por las partes y lugares donde se debiere hacer. Ytem que todos e cualesquier derecho que se debieren a su real majestad y a otras cualesquier personas los pague en las partes y lugares donde se debiere y si así no lo hiciere y algún daño causara ello al dicho Juan o a los dichos sus cincuenta ducados... lo hayais de paga e reponer los dichos Domingo y su mujer y cada uno de ellos de sus propios bienes. y en fin de dicho año haveis de dar y deis al dicho Juan o a su voz buena leal y verdadera razón con pago de los dichos cincuenta ducados con más la mitad de la ganancia. y con los dichos cincuenta ducados se hiciere e se adquiriere de contado sin dilación alguna según las han recibido y son obligados los buenos y leales compañeros de contratación mediante libro y juramento con los cuales a dichos cargos y condiciones dijeron los dichos Martín Ochoa y Juan de Echeverría que daban y dieron a los dichos Domingo y su mujer los dicho cincuenta ducados...²⁰.

Los testigos que estuvieron presentes en el momento de la firma del contrato pertenecían al grupo de mercaderes, entre ellos algunos familiares, que constituían la clase dirigente de Urretxu: Martín Perez de Lasalde, tío materno de Domingo, Martín de Herrazu, el estudiante Juan de Areyza, Domingo de Beydazar, Martín Ochoa de Irigoyen, Juan de Echeverría y el Maestro de Escuela, Nicolás de Guerra, primo de Necolalde.

Los términos del contrato nos indican muchos datos sobre el funcionamiento de las sociedades con fuerte presencia mercantil del siglo XVI. Revelan las estrechas relaciones de amistad, de vecindad y de ayudas mutuas que se establecían entre sus miembros, siempre pensando en un posible beneficio, a corto o a largo plazo.

Eran un grupo de mercaderes con importantes iniciativas que supieron conseguir y producir beneficios para su país y que lograron asimismo dinamizar el mundo rural y el de la pequeña industria.

20. A.H.P.G. Leg. 1-3950 s/f. 1558, 28 de Junio.

Los datos económicos y sociales que nos proporciona nos dan la imagen de una sociedad muy cohesionada y muy solidaria y pueden ser un exponente de lo que sucedía en las otras sociedades de mercaderes del País Vasco, tanto de las villas costeras como de las villas de las rutas comerciales entre la costa y el interior, que se beneficiaron de esa gran tradición comercial desde la Edad Media.

2.3. Pequeñas transacciones comerciales en el sector textil

La confianza que depositaron en Domingo el grupo de mercaderes de Urretxu, y el préstamo de los 50 ducados, permitió a Domingo a dedicarse durante siete años al negocio de lencería, realizando pequeñas transacciones con personas de la localidad de Urretxu o muy cercanas a ella, a las que comenzó vendiendo varas de paño.

Como ejemplo, en 1559, el 13 de Agosto, Domingo vendió telas de paño a Lope de Echaburu, vecino de Villarreal de Urretxu, por “dieciocho ducados de oro”. La vara era una medida de longitud, utilizada en Castilla, que correspondía a algo menos de un metro, exactamente a 835 mm y 9 décimas²¹.

Dentro de un espacio geográfico que no superaba los veinte kilómetros, sus clientes fueron además de Echaburu, otros mercaderes como Domingo de Yturbe, Cristóbal de Zandategui y María Martínez de Errazu. El más alejado, un vecino de Azcoitia, Joanes de Zabala.

Siete años más tarde, en 1565, Domingo comenzó a comerciar con un nuevo producto de gran aceptación y que tuvo una enorme importancia económica en el País Vasco: la linaza.

El año 1566, 4 de Marzo, Domingo vendió a Pascual de Arostegui, vecino de Ychaso, y a Domingo de Estala seis fanegas de linaza, “pagándome ciento e veynte reales por las dichas seis fanegas de linaza. A veinte reales cada pieza...”²².

Con la venta de linaza, Domingo ensanchó su campo de actuación, aunque siempre se mantuvo dentro de las provincias vascas. Tuvo tratos comerciales con: Pascoal de Arostegui y Domingo de Estala, vecinos de Itxaso, el mercader Esteban de Arregui, Martín de Erreta, vecino de Rentería, Domingo de Hear, vecino de Pasajes y Domingo de Murrio, vecino de Elgoibar.

En el siglo XVI la linaza, la semilla del lino, se cultivaba en pequeñas huertas cercanas a las viviendas urbanas, en campos familiares y en los caseríos

21. A.H.P.G. Leg. 1-3959. f. 15. 1559, 13 de Agosto. Escribano Juan Ochoa de Irigoyen.

22. A.H.P.G. Leg. 1-3952. f. 14-14 v. Escribano Pedro de Calterayn.

del País Vasco. El tejido de lino fue ampliamente utilizado para el consumo familiar, en lencería, en manteles, sábanas, y sudarios²³.

Las mujeres fueron las encargadas tradicionalmente de transformar la planta en madejas, para después hilar el lino, y tejerlo. Según Larramendi:

Sembrando linos por sí mismas y prosiguiendo tantos trabajos como son necesarios hasta reducirlos a copos. Entran luego unas hilanderas, otras a tejedoras y se conoce su destreza²⁴.

Era una tradición que las seroras de las iglesias y ermitas vistieran túnicas de lino blanco, pero también los ferrones utilizaban túnicas largas de lino por sus propiedades anti-ígneas.

En 1569, se presentó una nueva oportunidad para Domingo de Necolalde. Después de once años trabajando en el comercio de tejidos, paños y linos, tuvo la ocasión de entrar en una empresa de compraventa de pescado, que supuso el comienzo de un negocio de gran envergadura económica y de mayor extensión geográfica: la participación en la creación de una “Compañía entre mercaderes” para la venta de pescado en Castilla.

Ante este cambio, varias cuestiones se plantean:

¿De quién fue la idea, y quién le ayudó a entrar en esta nueva empresa? ¿Quién le prestó los 600 ducados? ¿Quién le puso en contacto con el administrador de la marquesa de Çenete que controlaba algunos mercados de Castilla? ¿Y quién con las cofradías y los mercaderes que actuaban en los puertos de pescadores?

3. EL VALOR DE LAS REDES FAMILIARES

3.1. La importancia del matrimonio como vínculo entre mercaderes

Domingo de Necolalde había logrado como mercader construir su ascenso y consolidar su posición en Urretxu. Uno de los acontecimientos clave y decisivos en la vida familiar de Necolalde y donde demostró una gran destreza, fue la elección y organización de los matrimonios de sus dos hijos, Juan y María.

El matrimonio entre mercaderes en una época en la que las empresas familiares se concebían y se dirigían como parte de la familia, obligaba a poner gran cuidado en la elección de la familia política.

La necesidad de rodearse de socios comerciales dignos de confianza contribuía a la elección de un marido de la misma posición social. Se recurría a lo

23. AZPIAZU ELORZA, Jose Antonio. *Historia desconocida del lino en el País Vasco*.

24. Citado por AZPIAZU ELORZA, *op. cit.*

seguro, a un yerno con valores y procedencia similares, con conocimientos de comercio y finanzas, obligado a la lealtad y la fidelidad no sólo por la dote y el contrato matrimonial, sino por lazos y uniones duraderos.

Necolalde siguió la tradicional estrategia mercantil de casar a la hija en el medio habitual de trabajo del padre y de esta manera reforzar uniones mercantiles y redes comerciales. Su hija María contrajo matrimonio con un mercader de Getaria, Juan de Olazábal, relacionado con la pesca marítima, pero propietario de casas y caseríos y con un patrimonio de nivel muy superior al de los Necolalde.

Juan de Olazábal era dueño en la villa de Getaria de

[...] una torre... dos suelos en la calle Mayor, la casa de Usoategui con sus pertenencias, la casa de Olacegui con sus pertenencias y la casa de Odolzu en Aya²⁵.

Mayor relevancia económica y social tuvo el matrimonio de su hijo Juan. La abundante documentación que rodea el casamiento de Juan de Necolalde nos ofrece una información de suma importancia y nos explica quién apoyaba y protegía a la familia, social y económicamente.

Juan contrajo matrimonio a la edad de 30 años, en Urretxu con Catalina de Barrenechea y Galdós, hija de Juan Martínez de Barrenechea, mercader vinculado al mundo del hierro, y de María Joanes de Galdós, hermana del Secretario en la corte Juan de Galdós, ya difunto, y hermana también del “Administrador de la saca de la lana”, Domingo de Galdós.

El poder económico y social de Galdós y la red clientelar que había formado en la villa de Urretxu, son mostrados en unos interesantísimos documentos donde intervienen y participan las fuerzas vivas de la villa de las últimas décadas del siglo XVI.

El primer día de Abril de 1586 se reunieron las dos familias de los contrayentes para firmar las Capitulaciones Matrimoniales entre Juan de Necolalde Pamames y Catalina de Barrenechea y Galdós.

Por parte de Juan, el futuro marido, estaba presente su familia: sus padres, el mercader Domingo de Necolalde y Catalina de Pamames y su primo Nicolás de Guerra, que actuaba como “fiador” de los 300 ducados que era la dote que se iba a entregar a Juan.

Por parte de la futura esposa, Catalina, estaba presente su familia: sus padres, el mercader Joan Martínez de Barrenechea, y M^a Joanes de Galdós. Y como “fiadores” de la dote: Domingo de Galdós, Administrador de la renta de

25. María de Necolalde y su marido Juan de Olazábal fallecieron sin descendencia. La herencia de las propiedades en Getaria pasó a manos de su cuñado Juan de Necolalde, según aparece en el testamento que éste realizó en 1624 el 8 de Mayo. A.H.P.G. Leg. 1-4042. Escribano Juan de Aguirre.

la lana, hermano de la madre, el Contador Cristóbal de Ypenarrieta, marido de Antonia de Galdós, prima de la novia, y Miguel de Manchola, casado con una hermana de la novia. La dote consistía en 1.000 ducados, una taza y una jarra de plata, seis camas, y ropa personal de Catalina.

La familia de Juan, Domingo de Necolalde y Catalina de Pamames utilizaron una “Donatio Propter Nupcias”, sistema de transmisión del patrimonio a favor del hijo que contraía matrimonio que equivalía a un testamento en el momento de contraer nupcias. Muy utilizado en los caseríos del País Vasco, era una donación de los bienes raíces para el hijo mayor, pero que llevaba obligaciones para los contrayentes: habitualmente quedaba la pareja joven como dueña de la casa y los bienes, pero con la obligación de alimentar a los padres y a los hermanos menores.

Aunque en este caso, María la hermana mayor, casada en Getaria, vivía fuera de la casa paterna y Domingo y Catalina declaraban no necesitar ayuda de su hijo.

En la donación que hizo Domingo a Juan de los bienes raíces y de los 300 ducados de dote se especificaba que eran:

Para las cargas del matrimonio de entre ellos, mejorándole como le mejoraron del tercio y quinto de todos los bienes raíces suyos que son la casa en que al presente viven y moran con mas la tierra y huerta que compraron de Joan de Mendiaraz, difunto, que es detrás de la dicha casa, y otras tres huertas de tierras que son en el sitio llamado Altamira, cuyos limites son públicos y notorios... y la dicha casa la vayan a dar y entregar... al dicho su hijo y nuera acabada la dicha casa y levantadas las paredes de los dos lados y la delantera de piedra de Oa... y donan y dotan al dicho Juan de Necolalde, su hijo, por vía de la dicha mejora ...en trescientos ducados... los cuales se obligan a pagar cuando fueren casados... así que los dichos su hijo y nuera sean libres y exentos de alimentos de los dichos sus padres por quedarse ellos muchos maravedís para sus granjerías de ellos y de cada uno de ellos... Dijeron los dichos Domingo y Catalina que daban y dieron por su fiador y dotador a Nicolás de Guerra.

Por la parte de la familia de Catalina de Barrenechea, estaban presentes sus padres, el mercader Joan Martinez de Barrenechea y la madre, M^a Joanes de Galdós. Y como *fiadores* de la dote: Domingo de Galdós, el Contador Cristóbal de Ypeñarrieta, y Miguel de Manchola.

Ytem los dichos Juan Martinez de Barrenechea y la dicha doña María Joanes de Galdós su mujer... ambos dos de mancomun por sí ynsolidum... y el administrador Domingo de Galdós y el Contador Cristóbal de Ypeñarrieta y Miguel de Manchola, vecinos de la dicha Villarreal todos tres que están presentes dijeron que salían y salieron de fiadores y dotadores de la dicha Catalina de Barrenechea a la cual y para con el dicho Juan de Necolalde los dichos marido y mujer cada uno de ellos como está dicho por sí e ynsolidum y los dichos administrador y contador y Miguel de Manchola en lo que a ellos les toca todos tres en mil ducados y una taza y jarra de plata y seis camas y vestida su persona conforme a la calidad della y a lo que se acostumbra en esta dicha villa a semejante persona que a ella... pagados quinientos ducados dellos para el día de San Juan de junio de este presente año de

mil quinientos ochenta y seis en que estamos todos juntos en reales de contado. Y a cien ducados desde el dicho día de San Juan de junio en un año y desde en adelante sucesivamente en cada un año cien ducados hasta que se alcancen de pagar los dichos mil ducados y las dichas camas y taza y jarra. Luego como se velaren y se casaren e para ello se obligarán en forma. Ytem todas las dichas partes ponen por condición que lo que dios no quiera, si este dicho matrimonio se disolviere por muerte de alguno de ellos o de otra cualquier manera sin dejar hijos legítimos del dicho matrimonio y caso puesto que los dejaren si los tales murieren y fallecieren antes de llegar a la edad perfecta y caso que llegaren y murieren abintestato en tal caso los dichos bienes dotales que al dicho Joan de Necolalde le dan sean para él con la mitad de la conquista que hubiere durante el dicho matrimonio y lo propio sean para la dicha Catalina los dichos sus bienes dotales con mas la otra mitad de la dicha conquista...²⁶.

Además de Barrenechea, Galdós, Ypeñarrieta y Manchola, varios testigos firmaron en el documento. Mercaderes y toda la clase dirigente de Urretxu estaba representada.

Las firmas en la primera fila eran de: Miguel de Manchola, Domingo de Galdós y Cristobal de Ypenarrieta. En la siguiente fila: Joan Martinez de Barrenechea, Joan de Arriarán y Felipe de Areyzaga. Y en las siguientes: Nicolás de Guerra, Martín de Hondarra y Juan de Echeverría. Ante el escribano Pedro de Calterain.

3.2. Domingo de Galdós, Administrador de la Renta de la lana. Un cargo burocrático de un mercader vasco

Domingo de Galdós, fue uno de los personajes de mayor influencia en la vida de Urretxu de mediados del siglo XVI. Hijo de Juan de Galdós, mercader de hierro, y de Estefanía de Altuna, pertenecía a una familia que en 1564 ya contaba con uno de sus miembros en la corte de Madrid, con el cargo de "Contador", su hermano primogénito, Juan de Galdós.

El 10 de marzo de 1564, se celebró el Contrato Matrimonial entre Juan de Galdós y doña Juliana Díaz de Santa Cruz, hija de Mateo Ochoa de Villanueva y doña Antonia Díaz de Santa Cruz, ya difuntos y vecinos de Salvatierra de Álava.

El tutor y "curador" de doña Antonia era Juan López de Lazárraga, vecino de Zaldueño, quien probablemente intervino en la organización del contrato matrimonial. El inmenso poder que tuvieron los Lazárraga en Gipuzkoa, familia que contaba con varias generaciones de mercaderes, puede verse representado en la villa de Oñate, donde mandaron edificar un original y valioso palacio urbano renacentista. La importancia que tuvieron los Lazárraga en la corte nos indica el círculo al que los Galdós se incorporaban a través de este matrimonio²⁷.

26. A.H.P.G. Leg. 1- 3956. f. 46-51.

27. A.H.P.G. Leg. 1-3952. 1564, 10 de marzo.

Unos veinte años más tarde, en 1584, la hija primogénita de Juan de Galdós, Antonia, contrajo matrimonio con el Contador y Secretario de Hacienda, Cristóbal de Ypenarrieta.

Si Juan de Galdós y el Contador Ypanarrieta residieron siempre en la corte, bien afianzados en su carrera burocrática, Domingo de Galdós permaneció en la casa familiar de Urretxu, en contacto con familiares y vecinos y participando incluso en el Concejo.

El cargo de “Administrador de la renta de la lana” fue otorgado por Felipe II a Domingo de Galdós en la década de 1560. En los puestos de las grandes administraciones, como era la de la renta de la lana de la Mesta, la corona a menudo se fijaba en personas muy relacionadas con el mundo del comercio.

Modesto Ulloa, en su estudio sobre la fiscalidad en época de Felipe II, analiza la riqueza que supuso para la corona española el impuesto a la exportación de la lana de la Mesta:

La lana era en el siglo XVI uno de los principales artículos de exportación de los reinos españoles, especialmente de Castilla... Al llegar al trono Felipe II la lana era gravada por los correspondientes derechos al pasar por las aduanas existentes. Desde los Países Bajos, el rey instó a gravarla con un nuevo derecho... El 30 de abril de 1558 la princesa doña Juana, regente del reino, dictó una pragmática imponiendo “un nuevo derecho sobre todas las lanas que se cargaren y sacaren de estos nuestros reinos de Castilla”; debía de estar vigente, “durante las necesidades tan urgentes y grandes que de presente se nos ofrecen” debía cobrarse “demás y allende de los derechos de almojarifazgo y puertos y diezmos, y otros cualesquiera que las dichas lanas pagan”. Los exportadores pagarían a razón de un ducado por saca si esta era exportada a los Países Bajos; dos ducados si era exportada a cualquier otro país²⁸.

Toda la Península se dividió en tres zonas con tres administraciones distintas: Andalucía, Villena-Murcia y el Norte. Los encargados de cobrar estos nuevos impuestos fueron personas elegidas directamente desde la corte. El primer encargado de la zona Norte fue Diego Alonso de Maluenda, que estuvo en activo hasta 1564. Maluenda pertenecía a una familia de mercaderes de larga tradición y muy activas en el comercio con el norte de Europa. El primer año que administró la renta de la lana, la mayor parte de las obligaciones fueron a cobrarse a los Países Bajos, a cargo del gremio de mercaderes de Brujas.

Domingo de Galdós fue la persona nombrada para sustituir a Maluenda, al menos desde 1564, aunque según Ulloa, en algunos documentos aparece ya con este cargo desde 1561. La zona Norte implicaba toda la costa Cantábrica desde donde se exportaba la lana, los puertos de Santander, Laredo, Bilbao, Deba, San Sebastián y los “Puertos Secos” de Alfaro, Logroño, y Molina y su junta.

28. ULLOA, Modesto. *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*.

Siguiendo el estudio de Modesto Ulloa, los años que Galdós estuvo en su cargo de “Administrador de la renta de la saca de lana”, coincidió con los años que la corona obtuvo una mayor recaudación monetaria por el “nuevo impuesto de la lana”.

Al hacer todo tipo de transacciones comerciales, el título del cargo habitualmente utilizado por Galdós al poner su firma era el de “Administrador de la renta de la saca de las lanas”²⁹, aunque en algún caso utilizó el título de “Administrador en la Costa de la mar de Poniente por su majestad”³⁰, incluso en algún documento aparece como

Administrador en la Costa de la mar de Poniente y puertos secos de Logroño, Alfaro, Molina y su junta, y Aria, de derecho real y nueva imposición de las lanas a su majestad pertenecientes³¹.

Desde la villa de Urretxu, Galdós, con una actividad incesante, tuvo contactos comerciales con mercaderes y burócratas relacionados con la “saca de la lana”, en diferentes asuntos, por ejemplo con Juan de Peñalosa que era “Administrador General de los Puertos” en 1576³², o con Juan de Ecalla, “para la administración del derecho de las lanas en San Sebastián y Pasajes”³³ o Julio Gentil, con el que trató de un desembarco de lanas³⁴, o con el mercader Pedro de Tarazona, “por pasar con su licencia 442 sacas de lana para el reino de Francia”³⁵.

Contactos muy frecuentes mantuvo con Hernando de Guarnizo, quien incluso falleció en 1584 en Urretxu, “en casa del Administrador Galdós” y cuyo testamento se conserva entre las escrituras de esta villa³⁶.

Domingo de Galdós ejerció un gran poder económico, social y político, y a varios niveles. No sólo gestionó, con estupendos resultados para la corona, el cargo de administrador de la exportación de lana, sino que tuvo una gran relación con la villa de Urretxu, en la que llegó a ser elegido alcalde varios años, y donde dejó construida una casa de “piedra de Oa” con fachada renacentista.

Uno de los grandes orgullos de los vascos del renacimiento fue mandar construir una casa en su lugar de origen, para que perviviera entre los habitantes de la ciudad o de la villa, el recuerdo del triunfo político, económico y social

29. A.H.P.G. Leg. 1-3963. 1569.

30. A.H.P.G. Leg. 1-3953. 1571, 24 de julio.

31. A.H.P.G. Leg. 1-3953. 1574.

32. A.H.P.G. Leg. 1-3967. 1576.

33. A.H.P.G. Leg. 1-3956. 1582.

34. A.H.P.G. Leg. 1-3957. 1589, el 1 de Febrero.

35. A.H.P.G. Leg. 1-3957. 1589.

36. A.H.P.G. Leg. 1-3956. 1584.

que sus dueños habían conseguido. Son numerosos los lugares del País Vasco que cuentan con espectaculares palacios civiles de los siglos XVI y XVII.

Galdós se enriqueció enormemente y diversificó sus ingresos. Parte de ellos los invirtió en negocios particulares relacionados con el comercio marítimo, como en 1589 que compró una nave en el puerto guipuzcoano de Deba: “la Galeota llamada San Salvador”, por la que pagó 500 ducados. La nave la compró a medias con otro socio y el objetivo era comerciar con los Países Bajos “para que vaya a los Estados de Flandes”³⁷.

Uno de los apoyos financieros que dedicó a su familia extensa fue especialmente palpable con sus sobrinos, Juan de Necolalde y Catalina de Barrenechea, a los que, además de ser “fiador” en su contrato matrimonial, ayudó económicamente con un préstamo en sus primeros años de matrimonio³⁸.

Galdós consiguió construir un verdadero “Frente Familiar”, en palabras de Jean Philippe Priotti, con su capacidad para crear redes económicas y sociales y poner en movimiento negocios y estrategias familiares³⁹.

3.3. El Contador y Secretario del rey, Cristóbal de Ypenarrieta. El valor de los padrinos de bautismo

Muy cercana y determinante para los Necolalde, fue la relación familiar que se estableció entre el Contador Cristóbal de Ypenarrieta y Antonia de Galdós con Juan y Catalina de Barrenechea. Relación íntima y estrecha, que resulta especialmente patente en 1588, con el nacimiento del primer hijo, Juan de Necolalde Barrenechea.

Juan fue bautizado el 15 de Septiembre de 1588, en la Iglesia Parroquial de San Martín de Tours de Urretxu y sus padrinos de bautismo fueron el Contador Ypenarrieta y doña Antonia de Galdós⁴⁰.

La proximidad de parentesco entre las dos mujeres, la madre Catalina, y Antonia, las dos primas y miembros de la familia Galdós, pensamos que fue el motivo esencial del nombramiento de los Ypeñarrieta como padrinos de bautismo.

37. A.H.P.G. Leg. 1-3957.

38. A.H.P.G. Leg. 1-3957. f. 29. 1589, 22 de Marzo. Domingo de Galdós junto a su mujer doña María de Oraa, crearon un censo de 100 ducados prestados y 7 ducados de renta al año a favor del nuevo matrimonio. Juan de Necolalde pagó la deuda contraída con Galdós e hizo la “Redención del censo” de 100 ducados y 7 ducados de renta al año, deuda que unos años antes había contraído en la ciudad de Vitoria ante el escribano Diego de Alegría.

39. PRIOTTI, Jean Philippe. *Bilbao y sus Mercaderes en el siglo XVI. Génesis de un crecimiento*.

40. A.H.D.G. 1º Libro de casados, bautizados y finados de la Parroquia de San Martín de Tours de Urretxu. 15 Septiembre, 1588.

Con los lazos de padrinazgo, los Necolalde conseguían reforzar y estrechar la unión de las dos familias, lo que supondría un gran beneficio para ambas partes: el matrimonio Ypeñarrieta-Galdós se comprometía moralmente a hacerse cargo de la educación y formación del niño Juan de Necolalde, y en adelante, los Necolalde Barrenechea serían un apoyo incondicional para los intereses de los Ypeñarrieta en la provincia de Gipuzkoa y especialmente en la villa de Urretxu.

El padrinazgo implicaba una atención a la educación y al futuro del niño como si se tratara de un hijo propio. En esta ocasión el vínculo padrino-ahijado fue tan poderoso, que el Contador Ypenarrieta se llevó al joven Juan de Necolalde a la edad de 15 años a vivir “a su casa” a la corte de Madrid y “a su servicio”.

Allí trabajó Necolalde “entre los papeles del rey”, (que eran los documentos papeles y cuentas que manejaba Ypenarrieta) en calidad de “ayudante de escribiente” los primeros años, luego como “escribiente”, más tarde como “oficial”, hasta ser nombrado “secretario del rey”. Juan fue subiendo todos los escalones de la carrera burocrática, siempre bajo la tutela de su padrino⁴¹.

Si los Necolalde recibieron una ayuda tan importante del Contador, es porque Ypenarrieta se encontraba considerablemente afianzado en la corte de Madrid, en el curso de una asombrosa carrera administrativa que le hizo alcanzar en unos años puestos de alta responsabilidad política. El 24 de Febrero de 1596 fue nombrado por Felipe II “Secretario de Estado” y en 1603 era propuesto como “Contador Mayor de Cuentas en la Secretaría de Hacienda para la Parte de Flandes”, designación hecha por Felipe III en Valladolid.

En 1608 el rey le concedió en recompensa por sus servicios, la administración y las rentas de dos encomiendas: de la orden de Calatrava, y de Fresneda y Rafales.

Según indica José Antonio Escudero, al comienzo de su carrera política, Cristóbal de Ypeñarrieta formaba parte del “clan de los Idiaquez”, junto a un grupo de secretarios y burócratas guipuzcoanos y vizcaínos⁴².

La influencia económica y social que llegó a tener Ypenarrieta, se ve plasmada en las constantes ayudas a su medio familiar, como en la organización

41. Siguiendo la carrera administrativa, Necolalde llegó a ser nombrado “Secretario de Felipe IV en su Consejo de Estado”, el 30 de Mayo de 1627.

“Don Phelipe, acatando la suficiencia habilidad fidelidad y otras buenas calidades que concurren en vos, Juan de Necolalde y lo que me haveis servido y esperamos nos servireis y entendiendo que así cumpla a nuestro servicio nuestra voluntad es que agora y de aquí en adelante para en toda nuestra vida seais nuestro Secretario y como tal podais refrendar y refrendéis, todas las cartas, cédulas, provisiones y otros despachos que nos firmaremos de mi mano.”

A.G.S. Escribanía Mayor de Rentas. Quitaciones de Corte. Leg. 28 F. 126 a 128 v.

42. ESCUDERO, Jose Antonio. *Administración y Estado en la España Moderna*; p. 430.

de enlaces matrimoniales o su labor de padrinazgo. Su enorme influjo político le permitió colocar a personas de su entorno familiar en puestos clave de la administración, y conseguir cargos y prebendas. Una parte importante del grupo de mercaderes de Urretxu se vio favorecido por su ayuda.

Como señala Janine Fayard, es llamativo el gran impacto que podía tener una familia instalada en la corte en los siglos XVI y XVII.

El alto grado de poder económico, social y político que alcanzó Ypenarrieta, se afirmó con una gran demostración de poderío en la villa de Urretxu, donde ordenó edificar en 1603 un magnífico palacio renacentista sobre la casa de sus antepasados en la ladera del monte Irimo y junto al caserío que era la casa originaria de la familia. El palacio, que existe hoy día, es un imponente y valioso edificio de piedra de Oa, de planta cuadrada, con una torre central, y con una majestuosa escalera en su interior.

El éxito de don Cristóbal facilitó la carrera de su hijo Bernardo, que también fue Consejero de Castilla de 1645 a 1649, y asimismo la carrera de su sobrino Miguel de Ypenarrieta, quien fue nombrado secretario del Consejo de Hacienda en 1618, y en 1621, Consejero del Consejo de Hacienda.

Entre los descendientes de Ypenarrieta y de Antonia de Galdós, merece una mención especial su hija Antonia de Ypenarrieta, de notable personalidad, que perteneció en la corte a “la servidumbre” del príncipe Baltasar Carlos, hijo de Felipe IV y de Isabel de Borbón. Según Janine Fayard, Antonia fue una de las primeras mecenas que tuvo Diego Velázquez al llegar a la corte de Madrid. La prueba de ello son los formidables retratos que pintó Velázquez a doña Antonia Ypeñarrieta y Galdós en 1624, y a su marido, don Juan de Corral y Arellano, y que se pueden admirar hoy día en el museo del Prado de Madrid⁴³.

4. UN INFORME SOBRE LA INDUSTRIA PESQUERA GUIPUZCOANA

Hay que tener en cuenta que Cristóbal de Ypenarrieta trabajaba en el “Consejo de Hacienda” y su cargo le obligaba a conocer a fondo los presupuestos y gastos del Estado, pero también el puesto le otorgaba la capacidad de investigar y decidir sobre posibles recaudaciones.

Ypenarrieta había mantenido durante toda su vida, una constante relación con la Provincia de Gipuzkoa, pero en agosto del año 1599 intervino directamente en un aspecto muy interesante y estrechamente relacionado con nuestro estudio. Redactó de su puño y letra una “Real Provisión por la que se ordenaba al Corregidor hiciese información acerca de la situación de la Industria pesquera en Guipúzcoa”⁴⁴.

43. FAYARD, Janine. *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*.

44. IMAZ, José Manuel. *La Industria Pesquera en Guipúzcoa al final del siglo XVI*. Un estudio de documentos de la época.

El secretario que firmó la ordenanza “por mandato del rey” era Ypenarrieta, y el documento comenzaba diciendo:

Sabed que una persona muy celosa de mi servicio me ha hecho relación que a causa de haber poca orden en las pesquerías de mar, rías y ríos destos mis reinos...

La iniciativa es probable que hubiera sido tomada por el anterior monarca, Felipe II y por Ypenarrieta, junto al equipo de oficiales y secretarios vascos que rodeaba al Contador. Especialmente si tenemos en cuenta que Felipe III, el nuevo monarca, no llegaba a la edad de veintidós años en esta fecha y había empezado su reinado hacía apenas un año.

En el documento se le ordenaba al Corregidor de Gipuzkoa, Pedro Gonzalez del Castillo, que hiciera una investigación sobre los problemas y las necesidades de los puertos pesqueros guipuzcoanos y sus gentes, y se le pedía que informara sobre la situación de la industria pesquera.

Autos que hizo Pedro Gonzalez del Castillo Corregidor de la Provincia de Guipúzcoa sobre que su Magestad le escribió una carta con ciertas asvertencias para que por ellas averiguase el modo de pesquería que había en toda la costa...

El día 4 de Agosto de 1599, el Corregidor Gonzalez del Castillo reunió a los alcaldes de las villas de Fuenterrabía, San Sebastián, Orio, Zarauz y los Pasajes para transmitirles las órdenes recibidas y repitió lo mismo el día 5 de Agosto ante los alcaldes de Guetaria, Motrico, Zumaya y Deba:

Enviad a dos personas ancianas y de experiencia que sepan declarar las pesquerías que hay en la mar, ríos, rías del distrito y lugares de esta Provincia y a quién pertenecen y que géneros de pescado son los que se pescan y gastan más ordinariamente y que cofradías y juntas han hecho y hacen los pescadores y quien les erigió y lo más que tocante y concerniente a esto puedan declarar. Cumplido así porque así conviene al servicio de su majestad; con apercibimiento que os hago de que no lo cumpliendo a vuestra costa enviaré persona a que os compela a ello además de que pagaréis de pena diez mil maravedís para la cámara de su majestad.

La orden para averiguar “el modo de pesquerías” incluía un interrogatorio de siete puntos:

En el primer punto se preguntaba qué pesquerías había en las costas, las rías y los ríos, qué género de pescado, en qué tiempos, cantidades, de qué manera y con qué gente, coste y aparejo, y qué personas trataban de esto.

En el segundo se preguntaba a quién pertenecían, quién se beneficiaba, por qué títulos, que derechos y provechos llevaba, si había libertad a todos los vecinos para pescar, si se requería licencia, quién daba las licencias, en virtud de qué títulos y si cobraban algo por dar las licencias.

En el tercero se preguntaba qué pescados se consumían, cómo y a qué precios, si se beneficiaban los pescadores, si algunos pescados se llevan a

la tierra adentro o fuera del reino, a dónde y con qué beneficio, cómo y qué tiempo se conservaban para poder transportarlos.

En el cuarto se preguntaba qué Cofradías o Juntas había de pescadores, en qué forma, qué pueblos y para qué efecto, quién erigió las Cofradías, con qué título, privilegios franquezas o costumbres y qué pleitos y debates o inconvenientes resultaban de ellas.

En el quinto se preguntaba qué pescados eran los más abundantes en las pesquerías, si las personas tenían el caudal y aparejos que eran menester y sacaban de ellos todo el pescado que se podía sacar, o podría sacarse más, poniendo más caudal, gente y aparejos. Si había otros pescados cuya pesca se podía introducir, cuáles y qué bondad y conservación y en qué cantidad. Qué modo y forma podría haber para aumentar las pesquerías ya introducidas como las que de nuevo se introdujesen.

En el sexto se preguntaba si para aumento de dichas pesquerías y para que hubiera mayor abundancia era menester el traerla de fuera de estos reinos, si convendría que las pesquerías se arrendasen o administrasen o beneficiasen “por mi cuenta” o de personas particulares, tendiendo mi Real Hacienda alguna parte o derechos del fruto y aumento de la pesca y con qué gente, aparejos, salarios y costas se habría de hacer y el beneficio o daño que de ello podría tener mi Real Hacienda.

En el séptimo se preguntaba que conveniencias o inconvenientes podrían resultar de hacerse así tanto en el Reino como en la Provincia y pueblos de ella, y si podía haber daño o perjuicio a tercero y en qué cantidad.

El primer interrogado fue Esteban de Ezpeleta, marinero y pescador vecino de Pasajes, del “Pasaje de la parte de Fuenterrabía”. Ezpeleta tomó y recibió juramento y prometió decir la verdad y dijo ser de edad de cuarenta años poco más o menos. Entre otras cosas declaró que:

[...] río y ría son de la dicha villa de Fuenterrabía... y los ríos de agua dulce de esta Provincia son de poca consideración porque no se pesca sino truchas, barbos, anguilas, salmones, lubinas y en las partes de mar y rías se pesca todo el año merluzas y más cantidad en los meses de enero, febrero, marzo y también se pesca besugos, chicharros y mielga y perlón y congrio. En mayo y junio brecas, golondrines, tollos y rayas, langostas y sardinas, lenguados y barbarines. Y en agosto y septiembre, octubre noviembre y diciembre atún y congrio y merluza y sardina y andeja. Y todo el año otro género de peces pequeños como guebros y boquerones y otros pescadillos...

Según Ezpeleta, la pesca se hacía en barcos en los meses de enero, febrero, marzo y abril, y de dos maneras: con cordel y con redes muy al fondo de la mar. En el resto de meses del año se pescaban con cordel en alta mar. Algunas veces salían a faenar los pescadores en barcos grandes y otras veces en barcos pequeños que eran de personas particulares, todos vecinos del lugar de Pasajes.

En cada barco iban de diez a quince personas. La persona dueña del bajel, se contaba por tres personas en el momento de repartir el pescado, de manera que si iban diez en el bajel, de todo lo que se pescaba se hacían trece partes y si iban quince personas se hacían dieciocho partes. Todo lo que se pescaba se vendía de una vez y todo junto. Del dinero que se sacaba, se daba la cuarta parte a los “pobres indigentes” y todo lo demás se repartía entre los demás, con tres partes para el dueño del bajel.

El tiempo de pesca en el mar solía variar entre 2 días y una semana dependiendo del clima. Llevaban como sustento pan, carne, sidra, pimienta y vino. El beneficio por pesquería era de entre cincuenta y cien ducados aunque a veces volvían sin haber pescado nada.

El coste de los días que salían a la pesca, era de ocho o diez o doce ducados, según el tiempo que durara la pesquería.

Todos los habitantes de Pasajes “trataban” en las pesquerías porque todos eran marineros y pescadores, excepto los clérigos, que algunas veces también eran pescadores y marineros.

Según Ezpeleta no sabía que hubiera ningún puerto que prohibiera pescar a nadie.

Sobre los mercaderes que comerciaban con el pescado, dijo Ezpeleta que compraban el besugo y hacían escabeche y lo “beneficiaban” y transportaban a su costa. Y lo llevaban en recuas porque se conservaba todo el año.

Otro de los pescadores preguntados dijo que todos los pescados se vendían frescos, excepto los besugos con los que se hacía escabeche y se los llevaban los mercaderes tierra adentro, a Pamplona, Burgos, Valladolid, Medina del Campo y otras partes. Los mercaderes que comerciaban con besugos, los compraban y hacían escabeche y lo beneficiaban y llevaban a su costa. Y lo transportaban en recuas porque se conservaba el dicho pescado seco y en escabeche todo el año.

Otro pescador dijo que las sardinias se pescaban por Mayo, Junio y Julio y el besugo escabechado por enero, febrero y marzo se llevaba en recuas y a Navarra fresco sin escabechar.

Beltrán de Unceta, de Getaria, dijo que en esta villa se pescaban albuques en Septiembre y Octubre. Además de merluza, congrio, besugo, sardina y anchoa, perlonas mielgas y tollo. Y que los arrieros y mercaderes que venían a comprarlo sacaban el pescado y lo llevaban a esta provincia y a Navarra y a Castilla.

El pescador y marinero de Mutriku, Miguel de Astorraca dijo que el besugo en escabeche se podía conservar dos o tres meses y lo sabía porque “lo he visto beneficiar y escabechar”.

El vecino de Deba, García de Sorarte, dijo que se vendía todo el pescado en fresco excepto el besugo que se solía hacer alguna cantidad en escabeche en algunos puertos, y se llevaba para la parte de Castilla, así el escabeche como el fresco. Y se traían a esta provincia de fuera de ella bacalao cecial y salmón salado y tollo y congrio seco y sardina y arenque, por no ser bastante la pesquería que se hace en esta provincia...

Los pescados a los que hicieron referencia los interrogados fueron en especial: merluza, besugo y congrio. Además se mencionaba a los atunes, albures y alburcillos, mielga, perlones, lubinas, lenguados y barbarines, brecas, rayas, cabras, chicharros, bacalao, tollo cecial, abadejo, langosta, salmón, truchas, barbos, anguilas, sardinas y anchoas, arenques, y sardina descabezada y arencada.

La encuesta daba una información muy valiosa sobre las épocas del año en las que se hacían las pescas de las diferentes clases de peces, las cantidades que se obtenían, el precio que alcanzaban, la manera de conservarlo, los modos de transporte hacia el interior, y numerosos datos relativos a la captura y aprovechamiento de los pescados, así como datos relativos a la captura y aprovechamiento industrial de la ballena.

Hay también una interesante indagación sobre la organización social de los mareantes. El informe recoge las ordenanzas de las Cofradías de San Sebastián, Fuenterrabía, Deba y Mutriku. Los cofrades disfrutaban de algunos privilegios, por ejemplo no podían ser hechos prisioneros por causas civiles ni por causas criminales durante la celebración de las Asambleas de las Cofradías, ni en la "ida, estancia y vuelta a su casa".

La encuesta, la indagación, y la recopilación de datos que se llevó a cabo, constituye un informe de un gran valor antropológico, ya que incluye el interrogatorio, respuestas, opiniones y quejas de personas vinculadas directamente al mundo de la pesca, representantes de marineros y mareantes y pescadores de toda la costa vasca del final del siglo XVI.

5. EL DÍA DE FIESTA POR LA MAÑANA Y POR LA TARDE DE JUAN DE ZABALETA (1654)

La tradicional costumbre arraigada en la Península de consumir pescado, debido a motivaciones religiosas y ya desde la Edad Media, es una realidad de la que hay numerosas evidencias escritas. Sobre la afición y el aprecio que tenían los buenos gastrónomos madrileños del siglo XVII por el pescado fresco, encontramos un reflejo fiel en el testimonio de uno de los escritores del Siglo de Oro, Juan de Zabaleta.

Nacido en Madrid en 1626, contemporáneo de Quevedo, de Lope de Vega y de Calderón de la Barca, con quien llegó a colaborar, Zabaleta fue poeta, autor dramático, autor de ensayos y de obra en prosa, con sólidos conocimientos de filosofía, historia y literatura. Reconocidos sus méritos por sus contem-

poráneos, llegó a ser nombrado el 22 de Septiembre de 1654 presidente de la “Academia Poética Castellana”⁴⁵.

Con un afinado sentido crítico, Zabaleta escribió en 1654 la obra *El día de fiesta por la mañana*⁴⁶, donde realizaba una ácida y divertida crítica de variados personajes de la vida madrileña. Describía el autor un día de fiesta imaginario de figuras como el poeta, el tahúr, el galán, el hipócrita, la dama o el avariento, y entre ellos dedicaba un interesante capítulo al retrato del glotón.

Zabaleta situaba al protagonista al comienzo de un día de fiesta, en la iglesia, oyendo misa por la mañana. Mientras oía la misa, el glotón escuchaba a una persona devota que estaba a su lado rezando, era un conocido que le decía en voz baja que había pasado por el mercado donde había llegado “lindísimo congrio fresco”.

El protagonista se empezó a inquietar, porque le daba vergüenza dejar la misa e ir corriendo a la plaza. Los dos estaban en silencio, porque uno quería oír la misa y el otro no podía dejar de pensar si se habría acabado todo el pescado cuando él llegara al mercado. Rompió el glotón el silencio y preguntó:

- “¿Y del congrio, había muchas tablas?”
- “Dos.” Le respondió el devoto.

Aquí empezó la congoja de ver que no se acababa la misa y ver que podía acabarse el congrio. Partió el glotón a la plaza al terminar la misa y halló quitando el peso a una de las que vendían el congrio y a la otra recogiendo el dinero, porque se había acabado la mercancía. “Quedose el hombre tan suspenso como si se le hubiera ido una gran dicha entre las manos...”

La siguiente escena comienza el día de San Andrés, a las ocho de la mañana, cuando entró en el aposento del glotón su criada anunciándole que había besugos en la plaza.

- “Fuerza hay que sean buenos, porque ha cuatro días que hiela”. Dijo el protagonista “¿Han venido muchos?”.
- “¿Qué es muchos?” Respondió la criada. “Es menester mucho favor para que los den...”.

Se vistió el protagonista de manera apresurada, “mientras él se pone la espada dice que le pongan la capa y el sombrero...”. Bajó las escaleras, anduvo por las calle atándose los botones del cuello, y al llegar al mercado, procuró meterse dentro del grupo de gente que acudía hacia la venta del pescado, donde el alguacil del mes, al que conocía, estaba dando voces.

45. Enciclopedia Espasa. Editorial Espasa-Calpe.

46. ZABALETA, Juan. *El día de fiesta por la mañana y por la tarde*. El autor publicó en 1654 *Día de fiesta por la mañana* y en 1660 *Día de fiesta por la tarde*. En la edición de 1885 ambas están unidas en una sola obra.

El alguacil... sacó dos besugos en la mano y llamándole por su nombre le dice que allí están dos besugos y que dé ciento y doce cuartos.

El protagonista metió la mano en el bolsillo y no encontró el dinero. Le daba prisa el alguacil y los que estaban alrededor empezaron a dar voces diciendo que les diera a ellos los besugos, que ya tenían el dinero. Vio el glotón a un conocido y le pidió “dos reales de a ocho” prestados. Pagó, recibió los besugos y pidió lo que faltaba. Al fin le dieron los cambios con “diez o doce cuartos menos”, y él “embarazadas las dos manos, una con el dinero y con los dos besugos la otra, salió del mercado”.

El comilón llegó a su casa y ordenó que le prepararan los dos besugos de diferente manera, uno para comer enseguida y el otro para tomarlo empanado. Además mandó que asasen unas costillas adobadas, salchichas y un lechoncillo comprado a un labrador en el mercado. Para estar entretenido antes de comer pensó en volver a misa, pero entonces se dio cuenta que empezaba a llover.

Mirando estaba embobado la lluvia cuando se acercó la criada diciendo que si quería comer el besugo, porque ya estaba cocido. A él le pareció bien, porque pensó que mientras comía vendrían las costillas y el lechoncillo que habían llevado a preparar en el horno, y ordenó a la criada que pusiera la mesa...

En *El día de fiesta por la mañana y por la tarde*, Zabaleta describe con mano maestra, con gran ingenio y con mucha ironía, un conjunto de escenas de la vida cotidiana de Madrid en el siglo XVII, tomando como excusa la psicología de personajes que el autor conoce y retrata de manera magistral.

El objetivo de Zabaleta era describir con afán moralizador una serie de cuadros ético-costumbristas. Su percepción es tan afinada y ofrece una riqueza tan grande de detalles, que nos proporciona una fuente histórica inestimable y de gran valor documental.

6. CONCLUSIONES

Tres me parecen las ideas importantes a concluir en este trabajo:

Primero que el ejemplo de la Compañía entre mercaderes nos permite afirmar que existían empresas vascas de compra venta de pescado desde mediados del siglo XVI. La creación de dicha compañía demuestra la cualidad emprendedora de los mercaderes de la época, capaces de organizar e impulsar unas extraordinarias y eficaces asociaciones comerciales.

La segunda idea importante es que la materia prima del Mar Cantábrico, el pescado, tan apreciado, abrió la oportunidad de desarrollar toda una economía en torno a este sector: pesca, compra-venta, conserva, distribución, y fabricación de envases para su mantenimiento y transporte.

Y por último me gustaría resaltar, que las redes sociales tejidas mediante matrimonios y padrinazgos fueron fundamentales para conseguir apoyos financieros y mercantiles en la creación de empresas. Estas alianzas familiares y la confianza mutua entre socios comerciales permitieron tejer una red fundamental para el desarrollo económico del País Vasco en el siglo XVI.

BIBLIOGRAFÍA

- ARPAL POBLADOR, Jesús. *Los Garagarza de Elgoibar. Una Familia en un mundo tradicional*. San Sebastián: Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1973.
- . “Estructuras Familiares y de parentesco en la Sociedad Estamental del País Vasco”. En: *Saioak*, nº 1. San Sebastián, 1977.
- . *La Sociedad Tradicional en el País Vasco*. San Sebastián: Aramburu, 1979.
- AZPIAZU ELORZA, José Antonio. *Sociedad y vida social vasca en el S. XVI. Mercaderes guipuzcoanos*. San Sebastián: Fundación Cultural “Caja de Guipúzcoa”, 1990.
- . “Las conservas de pescado en Gipuzkoa: de la Edad Media al siglo XVIII”. En: *Arrain kontserbak Euskal Herrian. Industria eta Onderea. Las conservas de pescado en el País Vasco. Industria y Patrimonio*. San Sebastián-Donostia: Museo Naval. Diputación Foral de Gipuzkoa, 1997.
- . *Historia desconocida del lino en el País Vasco*. Donostia: Ttártalo, 2006.
- BASAS FERNÁNDEZ, Manuel. *Breve historia de la ría y noble villa de Bilbao*. Bilbao: Gráficas Record, 1959.
- CIRIQUIAIN GAIZTARRO, M. *Los Vascos en la Pesca de la Ballena*. San Sebastián: Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, 1961.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F. et al. *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona: Antropos, 1992.
- ESCUADERO, Jose Antonio. *Administración y Estado en la España Moderna*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2002.
- Enciclopedia Espasa. Madrid: Editorial Espasa-Calpe, 1986.
- FAYARD, Janine. *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Madrid: Siglo XXI, 1982.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa. 1766-1833*. Madrid: Akal, 1975.
- . “Veinticinco años de debate sobre la crisis del siglo XVII”. En: *Crisis en Europa 1560-1660*. Compilación de Trevor Aston. Madrid: Alianza Universidad, 1983.
- IMAZ, José Manuel. *La Industria Pesquera en Guipúzcoa al final del siglo XVI. (Documentos de la época)*. San Sebastián: Imprenta de la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa, 1944.
- IMIZCOZ BEUNZA, J. M. *Elites, poder y red social. Las elites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1996.
- . *Redes familiares y Patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2001.

LACABE AMORENA, M. Dolores. *Transformación de una casa solariega medieval y creación del mayorazgo de Necolalde*. Zumarragako Udala. Ayuntamiento de Zumarraga, 2008.

LÓPEZ, Ernesto. "Escabeche, salazón y conserva. Una primera aproximación a la transformación del pescado en el País Vasco (1795-1975)". En: *Arrain kontserbak Euskal Herrian. Industria eta Onderea. Las conservas de pescado en el País Vasco. Industria y Patrimonio*. San Sebastián-Donostia: Museo Naval. Diputación Foral de Gipuzkoa, 1997.

MARTÍNEZ DE ISASTI, Lope. *Compendio Historial de la muy noble y muy leal Provincia de Guipúzcoa*. (1625). Bilbao: Amigos del libro vasco, 1985.

PRIOTTI, Jean Philippe. *Bilbao y sus Mercaderes en el siglo XVI. Génesis de un crecimiento*. Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya, 2005.

ULLOA, Modesto. *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid: FUE, 1986.

ZABALETA, Juan. *El día de fiesta por la mañana y por la tarde*. 1^a ed. 1654-1660. Madrid: Tipografía de Diego Pacheco y Latorre. Plaza del Dos de Mayo nº 5, 1885.

FUENTES DOCUMENTALES

A.G.S.: Archivo General de Simancas.

A.H.D.G.: Archivo Histórico Diocesano de Gipuzkoa (Donostia-San Sebastián).

A.H.P.G.: Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa (Oñate).